

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32681 PAMPLONA

Doña Mónica Pérez Orozco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Pamplona y Su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 962/11-A se tramita procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de UTE Pabellón Arena con CIF número U71051924, en la que se hace constar que:

Primero.- En virtud de determinadas relaciones comerciales entre Fase II Pabellón Reyno de Navarra UTE, con CIF U71038723, con domicilio en Calle Emilio Arrieta número 3-primero-derecha, y la entidad Especialidades Eléctricas, S.A. y Grupo Adisa-Suris, S.L. UTE Pabellón Arena, con CIF número U71051924, con domicilio en Tajonar, Navarra, Calle Berroa número 10, se expidió por Fase II Pabellón Reyno de Navarra UTE, el pagaré con el siguiente detalle:

C.I.F. - U71051924.

Proveedor - UTE Pabellón Arena.

Importe - Cincuenta y tres mil trescientos diez euros con treinta y cuatro céntimos: 53.310,34 euros.

Número pagaré - 2000000209.

Fecha de emisión - 12 de abril de 2011.

Fecha de vencimiento - 15 de julio de 2011.

Segundo.- El pagaré referido en el punto anterior una vez confeccionado, fue entregado por Fase II Pabellón Reyno de Navarra UTE a UTE Pabellón Arena como pago de su factura número UTU876/1000002 de fecha 1 de marzo de 2011.

Tercero.- El citado pagaré se envió mediante servicio de mensajería contratado con la empresa Rider Pack, S.L.U.. con CIF B85639664. a la empresa FCC Servicio Industriales y Energéticos, S.A., en Madrid Calle Acanto número 22-décima planta, no habiendo llegado a su destino y desconociendo dónde puede hallarse el mismo.

Cuarto.- Que han resultado infructuosas cuantas gestiones han sido efectuadas a fin de averiguar el paradero del citado documento.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor del título, en su caso, del pagaré extraviado, se publica el presente a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Pamplona, 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110073805-1